

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddelcañete.gob.pe

ORDENANZA MUNICIPAL
N° 010-2023-MPC

Cañete, 21 de julio del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de julio del 2023, el Oficio N° 029-2023-MPC LA FLORIDA-NI-C y sus antecedentes sobre corrección de la Ordenanza N° 026-2010-MPC, concerniente a la denominación y ubicación geográfica de la Municipalidad de Centro Poblado La Florida;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y conforme lo establece el Artículo 200° numeral 4) de la Constitución Política del Perú, el Concejo Municipal cumple con la función normativa a través de Ordenanzas, las cuales tienen rango de ley;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental a fin de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población, siendo que su artículo 40° establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales son normas de carácter general por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación administrativa y supervisión de los servicios públicos y las materias en que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Ordenanza N° 026-2010-MPC, de fecha 07 de octubre del 2010, se aprueba la Adecuación de la Municipalidad de Centro Poblado "LA FLORIDA" a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, asumiendo y ejerciendo competencias y funciones específicas sobre la materia señalada en el Capítulo V de la presente Ordenanza;

Que, con fecha 14 de noviembre del 2022 la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete remite el MEMORANDUM N° 589-2022-GM-MPC, donde la Municipalidad del Centro Poblado La Florida del Distrito de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete, solicita la rectificación de la Ordenanza N° 026-2010-MPC, en el extremo de que en dicha ordenanza se debe consignar de la manera correcta Municipalidad del Centro Poblado La Florida del Distrito de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima;

Que, con Resolución Gerencial N° 106-2022-GDSYH-MPC, de fecha 30 de noviembre del 2022, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano resuelve declarar procedente la corrección de la Ordenanza N° 026-2010-MPC que adecua a la Municipalidad del Centro Poblado La Florida a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por cuanto no se ha consignado en sus artículos 1°, 2° y 3°, así como todo el texto de la referida ordenanza, la ubicación geográfica del Centro Poblado;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddecanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

Ordenanza N° 010-2023-MPC

Que, mediante OFICIO N° 029-2023-MCP LA FLORIDA-NI-C., de fecha 15 de marzo del 2023, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado La Florida, del Distrito de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete advierte que, con fecha 13 de marzo del 2023 la institución que representa ha recibido el OFICIO N° 000276-2023/DRC/SDTN/RENIEC, por parte del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), donde solicita que la modificación de la Ordenanza Municipal N° 026-2010-MPC debe ser con documento de la misma jerarquía, es decir, mediante Ordenanza Municipal, puesto que, la Resolución Gerencial N° 106-2022-GDSYH-MPC es de menor jerarquía;

Que, con Informe Técnico N° 022-2023-SGPC-GDSYH-MPC, de fecha 10 de abril del 2023, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana refiere que, habiéndose revisado y analizado los antecedentes de la Municipalidad del Centro Poblado La Florida opina que es procedente la propuesta de modificación de la Ordenanza N° 026-2010-MPC que aprobó la Adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado La Florida;

Que, mediante Informe Legal N° 257-2023-GAJ-MPC de fecha 16 de junio del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye: que es factible aprobar la: modificación de los artículos 1°, 2° y 3° de la Ordenanza N° 026-2010-MPC que aprobó la adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado La Florida;

Que, mediante Memorándum N° 1141-2023/GM-MPC de fecha 16 de junio de 2023, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Oficina General de Secretaría General a fin de que sea elevado al Pleno de Concejo Municipal para su evaluación y/o aprobación correspondiente, remitiendo previamente a la Comisión encargada para su dictamen correspondiente;

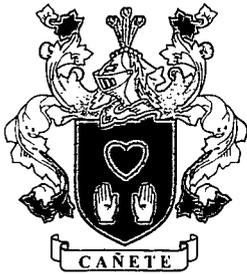
Que, mediante Dictamen N° 005-2023-CODSYPV-MPC de fecha 07 de julio del 2023, la Comisión de Desarrollo Social y Participación Vecinal, concluye: que es viable elevar los actuados al Pleno de Concejo Municipal para deliberar y determinar la Ordenanza Municipal la aprobación de modificatoria de la Ordenanza N° 026-2010-MPC, que aprobó la Adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado La Florida;

Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo señalado en los Artículos 9° inciso 8) y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIME** del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, ha dado la siguiente Ordenanza:

APROBAR LA MODIFICATORIA DE LOS ARTÍCULOS 1°, 2° Y 3 DE LA ORDENANZA N° 026-2010, QUE APROBÓ LA ADECUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LA FLORIDA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Ordenanza que aprueba la modificatoria de los artículos 1°, 2° y 3° de la ORDENANZA N° 026-2010-MPC que aprobó La Adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado La Florida, conforme a la siguiente propuesta:

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

Ordenanza N° 010-2023-MPC

"Artículo 1°: El objeto

El objeto de la presente ordenanza es regular el proceso de adecuación de la Municipalidad de Centro Poblado La Florida, Distrito de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, determinando las competencias, funciones y atribuciones administrativas económico-tributarias, a ser ejercidas de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, permitiéndoles sostener la prestación de servicios públicos locales.

Artículo 2°: Ámbito de Aplicación

El ámbito de aplicación de la presente Ordenanza se circunscribe a la jurisdicción de la Municipalidad de Centro Poblado La Florida, Distrito de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que al efecto se establece en la presente ordenanza.

Artículo 3°: De la Adecuación

Adecúese la Municipalidad de Centro Poblado La Florida, Distrito de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, asumiendo y ejerciendo competencias y funciones específicas sobre la materia señalada en el Capítulo V de la presente Ordenanza con carácter exclusivo, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados".

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Sub Gerencia de Participación Ciudadana, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza en cuanto a sus atribuciones, competencias, funciones.

ARTÍCULO 3°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial de mayor circulación en la Provincia de Cañete, y a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación del anexo en el Portal de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE